

# Especificaciones Técnicas QUALISTEELCOAT Version 4.1 – Enero 2019

## Hoja de actualización N°. 4

**Asunto: Homologaciones de sistemas de pretratamiento sin cromato**

**Propuesta / Solicitud:** Reunión CT/CE 10-11 de mayo de 2021

**Resolución  
QUALISTEELCOAT:** Resolución N°. 32/33 / 03.10.2019

**Aprobada el:** 11.05.2021 por el CE

**Efectiva desde:** 1 de julio de 2021

**N° de páginas:** 2

**Modificaciones a las  
Especificaciones  
(Versión 4.1 – Enero 2019):**

- Modificaciones en § 1.4., § 4 y § 4.1.

### 1.4. Terminología y definiciones

**Sistema de pretratamiento libre de cromatos:** Los sistemas de pretratamiento libres de cromatos son definidos en esta especificación técnica (todos los sistemas de pretratamiento, los cuales no contengan Cromo-VI). Los sistemas de fosfato se incluyen en esta definición pero no se aplican a este proceso, por la novedad que representan.

## **4. Aprobación de sistemas de pretratamiento sin cromatos**

Para mantener... en la página de inicio de QUALISTEELCOAT<sup>10</sup>.

La APROBACIÓN se define por:

- Un material BASE específico (ST - SZ - HD)
- Clase de corrosividad en combinación con el número de recubrimientos orgánicos.
- La aprobación es SIEMPRE válida para sistemas de recubrimiento mono y multicapa.
- Marca.
- Codificación comercial de la capa de conversión independiente de las condiciones de limpieza y decapado.

Nota 10 a pie de página: Esto es obligatorio a partir del 1 de enero de 2022, pero todas las líneas de pretratamiento existentes se autorizarán hasta el 1 de enero de 2024 o hasta que se produzcan cambios importantes en el proceso de pretratamiento.

### **4.1. Solicitud de homologación de un sistema de pretratamiento sin cromatos**

Cualquier empresa puede solicitar la aprobación de un sistema de pretratamiento sin cromatos. Se otorgará una aprobación de QUALISTEELCOAT a un fabricante o empresa que defina parcial o completamente la fórmula de un sistema de pretratamiento sin cromatos pero delegue su producción a un tercero. El solicitante se llama proveedor.

Esta empresa puede solicitar la aprobación de un sistema de pretratamiento sin cromatos de dos formas, la denominada “política de dos vías”.

#### **Vía 1: EXPERIENCIA POSITIVA**

##### **REQUISITOS**

- $\geq 1$  licenciarios homologados
- SISTEMA DE RECUBRIMIENTO (ST1, ST2, SZ1, SZ2, SZ3, HD1, HD2, HD3,...)
- Registro de seguimiento y trazabilidad de la línea de pretratamiento (IMPRESO) comprobando que se siguen las instrucciones de los proveedores. Este IMPRESO contiene:
  - las instrucciones generales de proceso del proveedor
  - el manual de usuario específico del proveedor para el lacador específico con licencia
  - el registro de valores y límites.
  - Los resultados del control de la capa de conversión realizado por el proveedor según § 3.5.3.

El inspector verifica la existencia del impreso y la información actualizada del mismo durante las inspecciones anuales al lacador.

##### **APROBACIÓN**

- El productor de la capa de conversión puede solicitar la APROBACIÓN
- No es necesario realizar ensayos adicionales
- Renovación automática si el número de titulares de licencias concedidas permanece  $\geq 1$

#### **Vía 2: PROCEDIMIENTO DE ENSAYOS según § 4.2 y § 4.6.**

Se debe enviar una carta de intención que exprese el compromiso de la empresa para obtener una licencia QUALISTEELCOAT, al Licenciario General responsable en el país donde esté ubicada la empresa. Si no hay un Licenciario General, la carta debe enviarse a QUALISTEELCOAT - c / o ARCO Association Management AG, P.O. Box 1507, CH-8027 Zürich, Suiza